

SEGLLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, ANGINILLER  
VECIEN TOY VEINTEY DOS

En la Villa de Casanueva en veze de Sumo A mil de  
ter. Quinto y dos de Agosto. El Consejo Justicia y Leund. desta Villa  
en una sala de la Casa del Sr. D. Juan de Indiferencia. El Jefe  
Capitular, como lo han de uso y Costumbre para tratar de las  
sus cosas tocantes al Exercicio de Dios nro. Sr. Rey y Realidad de  
esta Realidad es a saber los Sr. D. Juan Antonio Rodriguez  
Mexeno, Abogado de los R. Consejos, Sr. D. y Capitán de Guerra  
Desta Villa por su Mro. = Sr. D. Juan de Ube y Mro. Sr. D. de  
Alferez mayor = Sr. D. Pedro Melgares de Toribio = Sr. D. Juan  
Nau. Salido = Sr. D. Ignacio de Quencia fern. a mero = Sr. Juan  
Lucas Lafan = Sr. D. Pedro Souer de la y Sr. Joseph de Barillo  
Dobles Regidores perpetuos desta Villa y sus Sumos de  
acuerdo lo sig.

El Sr. D. Ignacio de Quencia Dijo que en Juicio de Encargo  
Ordal que se le hizo por la Villa para que soluzitase met  
de los pozos de agua propios de algunos Vec. de esta villa  
ha hecho la diligencia soluzitando desempeñar el Encargo de  
la Villa y atendiendo ala Utilidad Comun y Pasodid  
lograr que Pedro Larra Alaxan Comis. de la Villa  
y Dueno de uno de los pozos fonguee y de desenta  
Cargas de mero a gresio de los R. y medio la Cedula  
Boca del pozo, cuyo asute a comunicado a Antonio  
Del campo y Alphonso extra a Moises de los, y an quedado  
Combinados en que venda a dos quartos cada una  
Libra Concediendole alguna tolerancia en caso de faltar  
algun tiempo, y entendido por la Villa de las exorras  
Doxeta diligencia al Sr. D. Ignacio, y la tubo por bien  
y acordo Concederle demora sui oras reuenuando mello  
lo necessario para el Exercicio de los enfermos, y pagarle

